



Propuesta Comercial

# Corresponsales Bancarios



- 1.** Corresponsal Bancario
- 2.** Beneficios para tu negocio
- 3.** Beneficios para tus clientes
- 4.** Transacciones
- 5.** Convenios autorizados
- 5.** Comisiones pagadas
- 6.** Portafolio asociado a la vinculación
- 8.** Señalización Corresponsales
- 9.** Generalidades del Servicio
- 10.** Requisitos



# 150+

## Corresponsal Bancario

En el Banco de Bogotá queremos acompañarte y asesorarte para que tu negocio continúe creciendo.

Por esta razón queremos presentarte el canal de Corresponsales Bancarios y los beneficios que trae el vincularse con nosotros.

Ser un corresponsal bancario es hacer parte de un canal que le permitirá a las personas realizar transacciones financieras en tu establecimiento comercial a través de un datafono de una manera fácil, ágil y segura.



# Beneficios para tu negocio



Prestigio y reconocimiento por ser aliado BdB.



Incremento en el flujo de clientes de tu negocio.



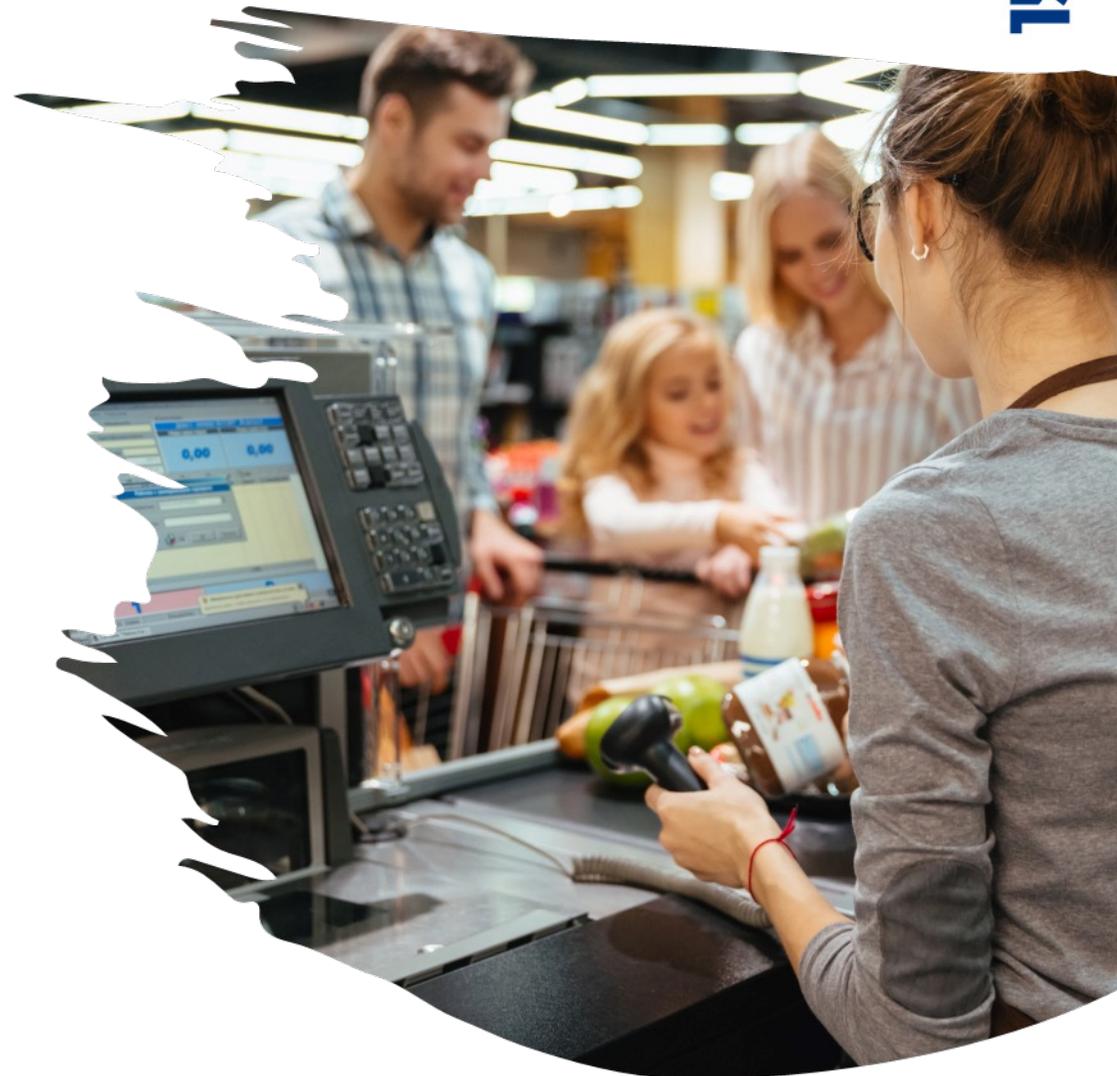
Aumento de ingresos de tu negocio por cada transacción



Adecuación tecnológica del punto de atención.



Soporte técnico y comercial especializado.



## Beneficios para tus clientes



Disponibilidad de horarios de atención más amplios.



Comodidad de tener un canal cercano en cualquier lugar.



Realizar transacciones de los Bancos Aval en un solo establecimiento.



Amplia cobertura en diferentes municipios y ciudades del país.



Fácil, rápido y seguro evitando el desplazamiento a una oficina BdB.





# Transacciones

A través de tu negocio, con la corresponsalía bancaria del Banco de Bogotá, podrás ofrecer a tus clientes:



Pagos de servicios públicos y otras facturas



Retiros con Tarjeta Débito de los Bancos Aval.



Consignaciones a cuentas de los Bancos Aval.



Pagos de Créditos y Tarjetas de Crédito de los Bancos AVAL.



Pago de Planilla PILA.



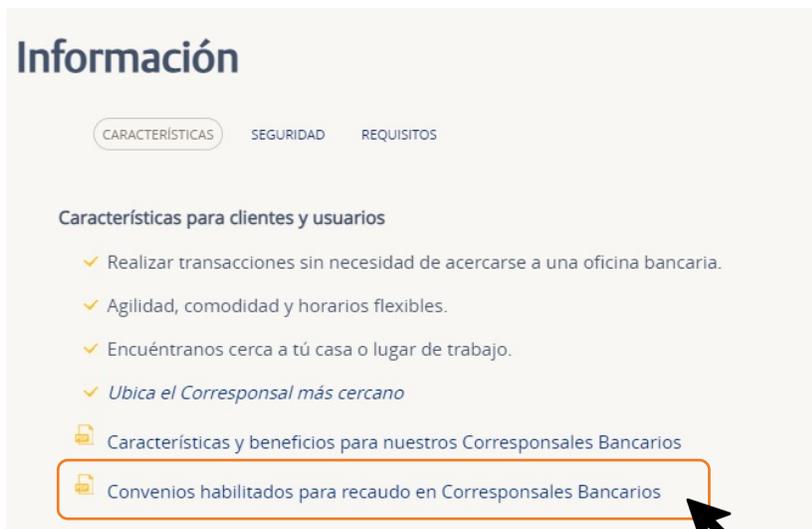
Consultas de saldo y cupo.



# Convenios Autorizados

A continuación te indicamos cómo consultar el listado de convenios autorizados en la corresponsalía bancaria del Banco de Bogotá:

1. Haz clic [aquí](https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/atencion-al-cliente/canales-electronicos/canales/corresponsales-bancarios) o pega el siguiente link en el buscador de internet:  
<https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/atencion-al-cliente/canales-electronicos/canales/corresponsales-bancarios>
2. Haz clic en convenios habilitados como se indica en la siguiente imagen:



3. Se descargará un documento en PDF con todo el listado de nuestros convenios los cuales podrías operar como Corresponsal Bancario Banco de Bogotá.



# Convenios Autorizados

Estos son algunos de nuestro convenios:



movistar



EMCALI



ACUAVALLE  
Más Por Vos



## Comisiones pagadas al corresponsal bancario

A continuación, relacionamos el valor de la comisión que obtendrás dependiendo del tipo de transacción que realices siendo uno de nuestros corresponsales

Comisión por transacción	Tipo de Transacción
\$342	Recaudo de servicios públicos y privados.
\$342	Retiros con tarjetas débito de los Bancos Aval
\$342	Pagos de créditos, tarjetas de crédito, transferencias, consignaciones de los Bancos Aval y recaudo PILA.
\$269	Recaudos de Empresas Gaseras y Grupo Emgesa



## Portafolio asociado a la vinculación

Al vincularte como Corresponsal Bancario accederás al siguiente portafolio de productos:

- **Cuenta corriente comercial:** aquí te depositaremos las comisiones generadas por el servicio de corresponsalía bancaria. El costo de este producto es de 12.600 + IVA o de \$60.000 + IVA si deseas usar el portal empresarial.
- **Servicio de datafono con Redeban o Credibanco:** con este dispositivo podrás recibir el pago de tus ventas y también realizar las transacciones del servicio de corresponsalía bancaria. No tiene costo.
- **Cuenta corriente de Corresponsalía Bancaria:** aquí podrás manejar el dinero del servicio de corresponsalía. No tiene costo.



# Señalización Corresponsales Bancarios

Al ser corresponsal del Banco de Bogotá recibirás material publicitario con el cuál obtendrás un mayor reconocimiento de tus clientes:

## Señalización Externa

Señalización Externa:

- Retiros
- Pagos
- Consignaciones

Logos: **CORRESPONSAL BANCO de Bogotá BANCARIO** and **Grupo AVAL**.

Text: **Cambiando Contigo**

## Señalización Interna

Señalización Interna:

- Retiros
- Pagos
- Consignaciones

Logos: **CORRESPONSAL BANCO de Bogotá BANCARIO** and **Grupo AVAL**.

Text: **Cambiando Contigo**

**INFORMACIÓN GENERAL**  
La transacción será efectiva el mismo día hábil que se realiza, siempre y cuando se efectúe antes de las 3 p.m., después de esta hora será efectiva al siguiente día hábil. (Excepto el recaudado PILA).  
Los recaudos PILA realizados después de las 3 p.m., quedan aplicados para el siguiente día hábil.  
El horario de atención de este Corresponsal será el mismo que el del establecimiento comercial.

**RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD**  
Este Corresponsal Bancario no está autorizado a prestar servicios financieros por cuenta propia, ni podrá realizar ningún tipo de cobro por el servicio. Entregue su dinero únicamente a los cajeros o personas autorizadas en el establecimiento.  
El único soporte válido de las transacciones efectuadas es el recibo que imprime el dispositivo, los sellos no son válidos y no se aceptarán como soporte de alguna reclamación.  
Cualquier reclamación o requerimiento de los clientes y usuarios, será atendido por el Banco del Grupo Aval al cual pertenecía el producto o la tarjeta con la que se realizó la operación.

**TOPE Y COSTOS**  
Los pagos de servicios públicos y privados en efectivo tienen un monto máximo por recaudado.  
**Retiros en efectivo:** Los topes de retiros con Tarjeta Débito y OTP, serán los definidos de acuerdo con la personalización de servicios en tu cuenta. Se aplica que estos topes, no podrán superar los establecidos por el Banco al cual pertenece el tarjetahabiente.  
Los sellos tendrán un costo para el cliente, este valor será descontado de su cuenta y definido por el Banco al cual pertenece el tarjetahabiente. Este costo lo puede consultar a través de la página web del Banco donde tiene su cuenta o producto.  
Las transacciones realizadas en efectivo como pagos y consignaciones no tienen costo para el usuario.  
El Banco atenderá las operaciones de retiro por medio de esta terminal, siempre y cuando el Corresponsal cuente con dinero disponible, de acuerdo con los topes autorizados por cada Banco.  
Los servicios habilitados en cada Corresponsal están sujetos a disponibilidad tecnológica.

Línea de Atención al Corresponsal: 018000518424



# Generalidades del Servicio de Corresponsalía Bancaria

- El establecimiento comercial debe asegurar mínimo 300 transacciones mensuales.
- El datafono no permite anulación de transacciones
- Para realizar el cuadro diario el banco enviará el reporte de transacciones a tu correo electrónico
- El cupo de sobregiro de la cuenta corriente de corresponsalía debe ser cubierto máximo cada 7 días o antes si lo necesitas.
- A inicio de cada mes el Banco de Bogotá hará envío del reporte de comisiones generadas por las transacciones del mes anterior o el acumulado.
- Para el cobro de las comisiones el proceso se gestiona mediante cuenta de cobro o facturación electrónica según condición tributaria. Para comisiones superiores a 1 SMLMV se debe presentar el pago de seguridad social como trabajador independiente.
- Las transacciones a través del Corresponsal no tienen costo, excepto retiros (\$2100) y los depósitos nacionales (\$2600)
- El tope máximo de retiro por transacción es de \$600.000 y cliente podrá retirar diariamente hasta completar máximo \$2.000.000.
- Todas las transacciones se registran en línea y aquellas registradas antes de las 9 p.m. quedan aplicadas con fecha del mismo día



Ahora que conoces la corresponsalía bancaria del Banco de Bogotá, tan solo debes cumplir con los siguientes requisitos y podrás hacer parte de nosotros:

## Requisitos

- Mínimo dos años de antigüedad en la actividad Comercial.
- Tener una actividad comercial lícita.
- Tener Rut vigente.
- Estar registrado en Cámara de Comercio, mínimo con 6 meses de antigüedad.
- Comercio reconocido en el sector.
- Buena ubicación comercial e importante tráfico y afluencia de clientes.
- El propietario del comercio debe ser cotizante en el sistema de seguridad social.
- Tener habilitada una red de internet en tu negocio
- Tener correo electrónico propio o del negocio
- No debe tener reportes negativos en centrales de riesgo



Si cumples con los requisitos por favor envíanos:

Documentación

- Cámara de Comercio original con una vigencia no superior a 90 días
- Copia del RUT Actualizado
- Copia de cedula del representante legal
- Información del horario de atención al público del establecimiento comercial.
- Tres fotos del establecimiento (1 del frente, 2 del interior)
- Si el local es alquilado enviar nombre y número de cedula del propietario.





## ¡Gracias por querer ser parte del canal de corresponsalía bancaria del Bando de Bogotá!

Si estas interesado envíanos tu nombre completo, teléfonos, ciudad, departamento, rut y cámara de comercio de tu establecimiento al correo: [unidadcb@bancodebogota.com.co](mailto:unidadcb@bancodebogota.com.co) y uno de nuestros especialistas se comunicará muy pronto contigo.



**Banco de Bogotá**  | Cambiando Contigo

**150+**

CUMPLIMOS **150 AÑOS** Y VAMOS **POR 150 MÁS**